

2.338. «Isabel» Inmenita y casillería 249 Las Rozas y Galapagar.
2.381. «Guchos» Cuarta, 21 Colmenar Viejo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1945.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se concede autorización administrativa para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, con Delegación de Zona en Orense, Curros Enríquez, 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por los Decretos citados, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de doble circuito, entre las subestaciones de Rairo y Ribadavia, pasando por la Central de Castelo, de 28 kilómetros de recorrido en 36 alineaciones, a través de los municipios de Orense, San Ciprian de Viñas, Toén, Castelo de Miño y Ribadavia, utilizando cable de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón precomprimido de 14 metros y aisladores de cadena adecuados a la tensión de servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, M. Bañestero.—851-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que, por incumplimiento de los artículos 66 y 78, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.364. Nombre: «La Prometida». Mineral: Cobre. Hectáreas: 184. Término municipal: Caso.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada, según Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre y 4 de noviembre de 1969. No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.942, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea unifilar de tensión $10/\sqrt{3}$ KV., dos transformadores monofásicos de 15 KVA., relación $10/\sqrt{3}-0,230$ KV., y redes de baja correspondientes en el concejo de Somiedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, debiendo ajustarse a los Reglamentos eléctricos en vigor y a las instrucciones de la Dirección General de Energía y Combustibles, de 1 de julio de 1966, en poder del peticionario.

Oviedo, 10 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—850-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.447, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea y en parte subterránea, de 1.026 metros, desde derivación de la de Pumarín-Aboño (La Peñosa) hasta Subesa. Derivación a industrias de cobre electrolítico, «Fundiciones del Llano» y otras de 388 metros, y derivación de 150 metros a transformador de Subesa.

Cable aéreo de Al-Ac, de 74,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos «Mades», aisladores «Esperanza» número 1.503, cable subterráneo «Puc», 12.000 KV., de 10 milímetros cuadrados de sección.

La instalación se destina a suministro de energía a varias industrias de la zona del Llano, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes resuelto.

La Administración deja sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 13 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—869-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera.

Número: 3.032. Nombre: «Begoña». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 66. Término municipal: Camporredondo de Alba.

Número: 3.089. Nombre: «Expionica». Mineral: Micacitas y hierro. Hectáreas: 15. Término municipal: Brañosera.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido por estos permisos se encuentra dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, por Orden ministerial de 31 de julio de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto del mismo año.

Palencia, 7 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de Minas, José A. López Mateos.